



ACUERDO No. 006-2026
16 de marzo de 2026

Por medio del cual se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo para la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre 2026-2029.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ DE SUCRE, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior, establece en su artículo 28 que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia reconoce a las Instituciones de Educación Superior “el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, así como arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el Estatuto General de la Institución establece, en el literal d) del artículo 38, como una de las funciones del Consejo Superior, aprobar el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo Institucional.

Que, teniendo en cuenta que el Plan Estratégico de Desarrollo 2020–2025 “Comprometidos con la Alta Calidad” finalizó su vigencia en el año 2025, se hace necesario contar con un nuevo direccionamiento estratégico que oriente de manera organizada e integral los procesos institucionales, en coherencia con los desafíos del entorno educativo, los avances tecnológicos y las demandas del sector productivo y de la sociedad.

Que el presente Plan Estratégico de Desarrollo es resultado de un proceso de construcción colectiva con participación de la comunidad institucional, mediante el cual se definieron los desafíos y apuestas estratégicas que orientarán el desarrollo de la Institución durante los próximos cuatro (4) años.

Que el Consejo Superior, en sesión realizada el día 16 de marzo de 2026, revisó y estudió el documento propuesto para la adopción del Plan Estratégico de Desarrollo de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre.

Que el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2026–2029 comprende nueve (9) componentes estratégicos, cada uno de los cuales integra líneas y programas articulados con la misión, visión y políticas institucionales, orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Institución.



Que la estructura y alcance del Plan Estratégico de Desarrollo fueron socializados en sesión ordinaria del Consejo Superior, espacio en el cual sus integrantes realizaron el correspondiente análisis y debate.

En consecuencia,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar los referentes institucionales de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, correspondientes a la Misión, Visión, Principios, Valores y Objetivos Estratégicos, contenidos en el Plan Estratégico de Desarrollo 2026–2029.

ARTICULO SEGUNDO. Aprobar el Plan Estratégico de Desarrollo 2026–2029 de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre, mediante el cual se definen las líneas, programas y metas estratégicas que orientarán el desarrollo institucional, estructuradas en nueve (9) componentes estratégicos: Formación, Investigación e Innovación, Relacionamiento y Experiencia, Impacto Social, Gobernanza, Talento Humano, Transformación Digital, Infraestructura y Sostenibilidad.

ARTICULO TERCERO: El Plan Estratégico de Desarrollo 2026–2029, adjunto al presente Acuerdo, hace parte integral del mismo.

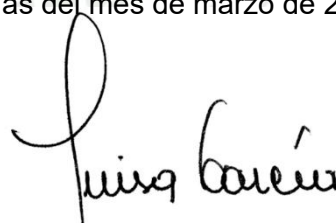
ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de la expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Sincelejo, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2026.



DUSAN VELEZ TRUJILLO
Presidente



LUISA GARCIA PINEDA
Secretaria General